

Por buen camino
la adopción de la Factura

Electrónica: SAT

Por Judith Pérez Fajardo

Los contribuyentes están migrando al esquema de Factura Electrónica de manera natural, señala en entrevista exclusiva la Lic. María Nora Caballero Verdejo, Administradora General de Asistencia al Contribuyente del SAT.

Menos del 1% de todas las empresas en México operan bajo el esquema Comprobantes Fiscales Digitales (CFD), mejor conocido como Factura Electrónica; por esto el potencial de crecimiento es muy grande, opina la Lic. María Nora Caballero Verdejo, Administradora General de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En la adopción del esquema de CFD vamos por buen camino —estima la Lic. Caballero—, pues inició con la liberación de los servicios en el mes de enero de 2005, cuando dos contribuyentes fueron los primeros en optar por este esquema; un año después

en enero de 2006 optaron 28 contribuyentes y en ese mismo mes, pero en 2007 fueron 133. El crecimiento es exponencial y estimamos que a finales de 2007 sean más de 6,800 empresas bajo este esquema.

La Factura Electrónica ha sido un tema ampliamente debatido en diversos foros y agrupaciones. Por los beneficios asociados, desde las grandes empresas hasta las personas físicas, han ido adoptando esta nueva forma de trabajo en forma progresiva.

El papel que el SAT juega en esta iniciativa es fundamental para dar certeza jurídica, fiscal y operativa a todos los contribuyentes que evalúan la adopción del esquema de Factura Electrónica.

¿Quién hace Factura Electrónica?

“Los rubros de facturación que establecen las disposiciones fiscales son tres: los que mandan imprimir sus facturas, los autoimpresores y los que operan en CFD, los segundos migrarán de manera natural al sistema de facturación digital debido a sus mayores ventajas en precio y beneficios”, asegura la funcionaria.

Estos rubros, agrega, migrarán al sistema de facturación electrónica de manera simultánea, no en etapas. Incluso, revela, ahora están en el proceso de autorizar a un ‘Tercero Confiable’ para ofrecer un esquema de CFD sencillo y accesible para mejor control de personas físicas.



Lic. María Nora Caballero Verdejo.

El sistema de Factura Electrónica, describe la Lic. María Nora Caballero, permite a los contribuyentes completar su proceso operativo, y sobre todo, ahorrar en aspectos como pérdida de tiempo en trámites, en almacenaje de papel (5 años por Ley), en personal dedicado en emisión, entrega y consulta. "Al SAT nos facilita tener la información automática y en línea, pues en el pasado las declaraciones nos las hacían llegar de manera impresa después de mucho tiempo", señala.

Las personas físicas y morales que consideren optar por emitir CFD deben contar con una Firma Electrónica Avanzada (FEA) y llevar su contabilidad en un sistema electrónico contable. El sistema de factura digital está disponible para cualquier tipo de contribuyente.

La tecnología al servicio del contribuyente

La Lic. Caballero comenta que la tecnología es el principal insumo de cualquier administración tributaria, pues les permite contar con mejor control de la información, así como de disponer y ofrecer avanzadas soluciones para atender usuarios y contribuyentes.

La funcionaria afirma que la modernización de los servicios en el SAT ha favorecido en varios aspectos los procesos de la dependencia a favor del contribuyente, empezando por disminuir radicalmente el tiempo invertido en los trámites para cumplir con las obligaciones fiscales.

"Cuando nosotros recibíamos las declaraciones en papel el costo era altísimo, ya que se requería un número importante de personas que tenían que estar capturando los datos. Además, la información nos llegaba muy desfasada y ahora toda nos llega en línea", revela la funcionaria.

La tecnología surge como una forma de simplificar, motivar y poner al alcance del contribuyente alternativas para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El papel regulador e impulsor del SAT

El organismo que se encarga de regular la Factura Electrónica es el SAT, quien establece como autoridad los lineamientos estándar para la correcta operación fiscal con CFD. El marco legal está sustentado en el Código Fiscal de la Federación, por lo que el esquema no es una moda pasajera y ha quedado debidamente legislado

por los Grupos Parlamentarios en el Congreso.

Cabe mencionar que el SAT no avala ni certifica a persona alguna, sociedad, asociación o empresa cuya actividad creación de software, producto o servicio relacionado con los CFD. Incluso señala que la emisión de estos comprobantes o facturas electrónicas es responsabilidad única del contribuyente emisor.

Del 5 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006 se emitieron en México 1,838,786 CFD, cifra que en total alcanzó los 3,746,059 al 28 de febrero de 2007. Este crecimiento de más de 100% en solo dos meses, refleja las actualizaciones de grandes facturadores y la adición de más empresas que se han adoptado el esquema en el 2007. "Sin duda este volumen seguirá creciendo", asevera la Lic. María Nora Caballero.

Con los proveedores de las grandes empresas, así como con los contribuyentes que han optado por el esquema de CFD, agrega, han funcionado muy bien, pues les ofrecen el apoyo que requieran en caso de cualquier problemática, y les proporcionan la capacitación necesaria.

El CFD es bastante accesible a los contribuyentes sin depender de su tamaño. "Les recomiendo se acerquen al SAT para apoyarlos, orientarlos y asistirles en su toma de decisión de implementar este esquema, pues es un trámite sencillo, y con grandes beneficios", manifiesta.

La Administradora General de Asistencia al Contribuyente del SAT afirma que el tema de facturación electrónica no es obligatorio sino opcional. "No sé si lo será, primero necesitamos trabajar para que los contribuyentes vean las grandes ventajas de adoptar un sistema de facturación electrónica. En eso estamos trabajando, contamos con información amplia en la página de Internet, folletería, cursos y talleres, todo con el propósito de incorporar muchas empresas al esquema de CFD. Falta mucho camino por recorrer pero tenemos un avance tangible", concluye.

El Sistema de Administración Tributaria estima que ha dado un importante paso al implementar y mejorar sus servicios en Factura Electrónica, mismo que implica un cambio en la forma de trabajar, de procesos que contribuyen a disminuir el uso de papel y de ahorros cuantificables para todos los contribuyentes.

Contribuyentes de CFD por sector

Sector	Contribuyentes	%
Industria	821	44.47%
Comercio	551	29.90%
Servicios	445	24.17%
Sector primario	22	1.09%
Servicios profesionales	2	0.11%
Gobierno	0	0.00%

Fuente: SAT, cifras del 5 de enero de 2005 al 28 de febrero de 2007.

Contribuyentes de CFD por Estado

Estado	Contribuyentes	%
Distrito Federal	989	53.90%
Estado de México	312	16.97%
Nuevo León	125	6.76%
Jalisco	78	4.20%
Guanajuato	55	2.95%
Puebla	46	2.45%
Veracruz	25	1.31%
Coahuila	24	1.25%
Querétaro	20	1.04%
San Luis Potosí	12	0.60%
Otros	157	8.57%

Fuente: SAT, cifras del 5 de enero de 2005 al 28 de febrero de 2007.